ADENDA Nº02 AL CONTRATO N°234/2011 – CELEBRADO CON LA EMPRESA F.E. ALQUILERES de Felicita Esteche de León.
CD Nº 61/2011 "SERVICIO DE EVENTOS PARA DEPENDENCIAS" ID Nº 223.665

Entre el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, con domicilio en las calles Pettirossi esq. Brasil de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado**, con Cédula de Identidad N°1.227.435, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4.240, del 22 de abril de 2010, Facultada a suscribir la presente Adenda por Resolución S.G. N°1.122, de fecha 29 de diciembre de 2009, denominada en adelante el **CONTRATANTE** y por la otra parte la Empresa F.E. ALQUILERES de Felicita Esteche de León, domiciliada en Tte. Herrero Bueno Nº247 c/ Mauricio J. Troche de la cuidad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Felicita Esteche de León**, con Cédula de Identidad N°297.036, en su carácter de Propietaria, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA al Contrato Nº234/2011 para el "SERVICIO DE EVENTOS PARA DEPEDENCIAS", de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO

Por Memorándum D.C.G. Nº232 de fecha 26 de junio de 2012, el Departamento de Contratos y Garantías, solicita la extensión de la vigencia contractual de los contratos celebrados en el marco de los llamados de Contrataciones Directas llevados acabo en el ejercicio 2011.

Por Memorándum D.E.C. Nº740, de fecha 21 de junio de 2012, el Departamento de Ejecución de Contratos informa que los plazos de vigencia contractual estipulados en los llamados de Contrataciones Directas llevadas a cabo en el ejercicio Fiscal 2011 resultan insuficientes para las ejecuciones correspondientes por lo que solicita al Departamento de Contratos y Garantías los trámites pertinentes para la ampliación de los mismos.

Que por Dictamen (A.J.) D.G.A.F. - D.O.C. N°239, de fecha 27 de junio de 2012 la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha acreditado válidamente la solicitud de ampliación de vigencia contractual y recomienda la suscripción de la Resolución correspondiente.

Que por Resolución D.G.A y F. N°47, de fecha 27 de junio de 2012, "Por la cual se Aprueba la Extensión de la Vigencia a los Contratos de los llamados a Contratación Directa del Ejercicio Fiscal 2011"

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la Ampliación de Vigencia de la Clausula 5º del CONTRATO PRINCIPAL, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Empresa F.E. ALQUILERES de Felicita Esteche de León, acuerdan en Extender la vigencia del Contrato Principal hasta el **31 de diciembre de 2012.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de junio de 2012

Sra. Felicita Esteche de León.
CONTRATISTA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Sra. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado
CONTRATANTE